



MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 09 ABR. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 830 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Mejoramiento de Cruce de Ruta 21-CH, Dm. 1.150,00, para CODELCO-CHILE, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta", la Carta N° VCP-GP-MMH-4673/2012 del Representante Legal de CODELCO-CHILE, Sr. Enrique Vivero Gómez, de fechas 30 de Marzo de 2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV, N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 26 de MARZO de 2012 de don ENRIQUE VIVERO GÓMEZ - Representante Legal, CODELCO-CHILE.

La Boleta N° 0207148, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 260,00.- fecha de vencimiento 04.04.2013.

La Boleta N° 0207149, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 156,00.- fecha de vencimiento 06.10.2012.

La Boleta N° 0207147, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 156,00.- fecha de vencimiento 06.10.2012.

La Boleta N° 0207150, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 260,00.- fecha de vencimiento 06.10.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 321

1.- Se autoriza a "Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO-CHILE", para efectuar la siguiente obra de desvío y cierre de ruta que se indica a continuación:

"MEJORAMIENTO DE CRUCE DE RUTA 21-CH, DM. 1.150,00, PARA CODELCO-CHILE, PROVINCIA DE EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."


2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Mauricio Iñeberona Margüe, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad El Loa, Región de Antofagasta, en: Av. O'Higgins N° 1251, Piso 3°, fono: 422320, Calama.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUBDEP. C. CENTRAL	
SUBDEP. E. CUENTA	
SUBDEP. C.P.Y. BIENES M.C.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO. MUNOP.	
REFERENCIACION	
REF. POR \$	
IMP. TAC.	
ANOT. POR \$	
IMP. TAC.	
DEDUC. D.T.O.	

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
09 ABR 2012
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
II REGIÓN - ANTOFAGASTA

- 3.- Las obras autorizadas en la presente resolución, deberán ser demolidas a entero y exclusivo cargo de CODELCO-CHILE, cuando se inicié la construcción de una doble calzada en el sector de la Ruta 21-CH. Lo anteriormente descrito, y de acuerdo a lo expresado en Declaración Notarial, expresa que CODELCO-CHILE, renuncia desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o a cualquier otro monto alguno que se derive directa o indirectamente por dichas labores.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"**


DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
FEUX GALLARDO SERRA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE ANTOFAGASTA